

CONVOCATORIA

POR LA ADQUISICION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LAS II.EE DEL AMBITO DE LA UGEL CALCA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA PRESENTAR EN (SOBRE CERRADO)

Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 12 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2024

HORARIO:

DEL 12 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2024 LAS 24 HORAS MESA DE PARTES VIRTUAL

DEL 12 Y 13 DE DICIEMBRE DEL 2024 DESDE LAS 9:00AM HASTA LAS 16:00PM POR MESA DE PARTES FISICA

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- **DECLARACIONES FIRMADAS**
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT.
- ADIUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.





Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística

Versión 24.02.02.U1.MCMN

Fecha: 12/12/2024

Hora: 10:53

Página: 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000086

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

N° E/M:

00111

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001550

Señores

Dirección :

Teléfono

Email:

Fecha: 30/11/2024

Moneda : S/.

R.U.C. :

: POR LA ADQUISICION DE MATERIALES FUNGIBLES PARA LOS TRES NIVELES Concepto

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
316	UNIDAD	717300120015	CARTULINA TIPO CANSON 150 g DE 50 cm X 65 cm DE COLORES		
28	UNIDAD	317500101551	CORROSPUN ESCARCHADO 1.00 m X 1.00 m COLOR AMARILLO		
28	UNIDAD	317500101554	CORROSPUN ESCARCHADO 1.00 m X 1.00 m COLOR ANARANJADO		a
28	UNIDAD	317500101550	CORROSPUN ESCARCHADO 1.00 m X 1.00 m COLOR AZUL		
28	UNIDAD	317500101677	CORROSPUN ESCARCHADO 1.00 m X 1.00 m COLOR DORADO		
28	UNIDAD	317500101557	CORROSPUN ESCARCHADO 1.00 m X 1.00 m COLOR MARRÓN		
28	UNIDAD	317500101678	CORROSPUN ESCARCHADO 1.00 m X 1.00 m COLOR PLATEADO		
28	UNIDAD	317500101560	CORROSPUN ESCARCHADO 1.00 m X 1.00 m COLOR ROJO		
28	UNIDAD	317500101559	CORROSPUN ESCARCHADO 1.00 m X 1.00 m COLOR VERDE		
			e e		
		e e			
			5 B 1 S S S S S S	TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Telefono:

Correo: RAJNA24@HOTMAIL.COM

Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible

Descripción del item

Características Adicionales

Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos





"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 01 DECLARACIÓN JURADA

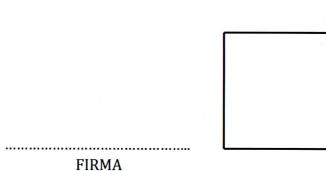
SEÑORES:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.
PRESENTE
DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN
YO
IDENTIFICADO CON DNIRUCRUC
CON DOMICILIO LEGAL:
DEL DISTRITOPROVINCIADEPARTAMENTO
DECLARO BAJO JURAMENTO.
• NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON
EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
LUECO DE EVANUADO LOS DOSUMENTOS DE ADOSEDVATATA DE AL
LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES
EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS
OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN
SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE
REFERENCIA QUE SE INDICAN.
CALCA, DE DEL 2024
Atentamente,
FIRMA



Junin y Ayacucho"

ANEXO 02 CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SENORES:						
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.						
Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI						
	oresente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta II, en soles del bancoes:					
PROVEEDOR	:					
R.U.C. N°	:					
TELEFONO N°	:					
CCI N° :						
CORREO	:					
En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.						
Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.						
	Atentamente.					





"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 03 DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA. PRESENTE DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN YO IDENTIFICADO CON DNI RUC DOMICILIO LEGAL DEL DISTRITAL , PROVINCIA DEPARTAMENTO AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL. DECLARO BAJO JURAMENTO. • NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD. • NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES. • NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES. • NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES. • NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES. LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLEGIDAS EN EL NUMBERAL 22°3 DEL APETICIOLO 22° DEL A	<u>DECEMBER JOINIDA</u>
PRESENTE DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN YO IDENTIFICADO CON DNI	SEÑORES:
DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN YO IDENTIFICADO CON DNI RUC DOMICILIO LEGAL PROVINCIA DEL DISTRITAL, PROVINCIA DEPARTAMENTO AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL. DECLARO BAJO JURAMENTO. • NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD. • NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES. • NO CUENTO CON ANTECEDENTES PUDICIALES. • NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES. LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.
IDENTIFICADO CON DNI RUC DOMICILIO LEGAL DEL DISTRITAL PROVINCIA DEPARTAMENTO AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL. DECLARO BAJO JURAMENTO. NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD. NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES. NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES. NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES. LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS	PRESENTE
IDENTIFICADO CON DNI RUC DOMICILIO LEGAL DEL DISTRITAL , PROVINCIA DEPARTAMENTO AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL. DECLARO BAJO JURAMENTO. NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD. NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES. NO CUENTO CON ANTECEDENTES PUDICIALES. NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES. LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS	DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN
DEL DISTRITAL, PROVINCIA DEPARTAMENTO AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL. DECLARO BAJO JURAMENTO. NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD. NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES. NO CUENTO CON ANTECEDENTES PUDICIALES. NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES. LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS	<u>Y0</u>
DEL DISTRITAL , PROVINCIA DEPARTAMENTO AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL. DECLARO BAJO JURAMENTO. • NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD. • NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES. • NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES. • NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES. LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS	IDENTIFICADO CON DNIRUC
AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL. DECLARO BAJO JURAMENTO. NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD. NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES. NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES. NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES. LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS	DOMICILIO LEGAL
AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL. DECLARO BAJO JURAMENTO. NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD. NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES. NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES. NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES. LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS	DEL DISTRITAL, PROVINCIA
AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL. DECLARO BAJO JURAMENTO. NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD. NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES. NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES. NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES. LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS	DEPARTAMENTO
 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL. DECLARO BAJO JURAMENTO. NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD. NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES. NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES. NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES. LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS 	·
 NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD. NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES. NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES. NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES. LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS	
EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD. • NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES. • NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES. • NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES. LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS	DECLARO BAJO JURAMENTO.
COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS	 EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD. NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES. NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
LEY N° 27444.	COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA
CALCA, DE DEL 2024	CALCA, DE DEL 2024
Atentamente,	Atentamente,

FIRMA







ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

DATOS GENERALES:



GEREDU	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
TELÉFONO	084-202270
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. ELMER CUSIYUPANQUI TECSI
JEFE DEL ÁREA DE AGA	Prof. Willy Coanqui Rondon

1. FINALIDAD:

Con la finalidad de velar por la educación de los estudiantes de la provincia de Calca y en aras de lograr una educación competente y acorde a los lineamientos del Currículo Nacional de Educación Básica se ha elaborado el plan de requerimiento Fondo de estímulo de desempeño, el objetivo es garantizar que las IIEE cuenten con los materiales educativos complementarios oportunamente.

2. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN:

2.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el cumplimiento eficiente de los procesos de requerimientos material didáctico (papel bond) a las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Calca.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Entregar oportunamente la entrega de los materiales didáctico (papel bond) a las instituciones educativas de la UGEL Calca.
- Promover el uso oportuno y adecuado de los materiales didáctico (papel bond) en las instituciones educativas de la UGEL Calca.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:



			MATERIALES NECESARIOS	
N°	META	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
01	0064	316	Cartulina tipo canso 150g de 50cm.X 65 de colores	







	02		٦		CALCA
	02	0065	28	Corrospum escarchado 1.00m X 1.00. color plateado	
MINISTERIO DE EDUC. CIÓN GORDAR ROGINA DE LUCARAN CONO TOTAL E TESTIMA, SAÍDIZONA (UNIQUE SPECIALISTA DE EDUCACION (UNIQUE SPECIALISTA DE EDUCACION SECUNDARIA	03	0065	28	Corrospum escarchado 1.00m X 1.00. color dorado	
Burchtcheusco That Enterna Cocton Nicial Ses 397	04	0065	28	Corrospum escarchado 1.00m X 1.00. color azul	
GERNOA REGORALDE SETONALOE	05	0065	28	Corrospum escarchado 1.00m X 1.00. color anaranjado	
Sto DE E DUCA,	06	0066	28	Corrospum escarchado 1.00m X 1.00. color rojo	
ASSINO SELECTION OF THE PARTY O	07	0066	28	Corrospum escarchado 1.00m X 1.00. color verde	







MANSTERNO DE EDUCACIÓN	States of the state of the stat	OF ENERGY STATES OF THE CHISPE
MINISTERIO	A Second	1
ODE		10 14

	1			UALUA
08	0066	28	Corrospum escarchado 1.00m X 1.00. color amarrillo	
09	0066	28	Corrospum escarchado 1.00m X 1.00. color marrón	

4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

Constitución Política del Perú. de 1993.

Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014- MIMP.

Ley 28044, Ley General de Educación.

Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024, "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagogicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales , Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024".

Decreto Supremo N $^{\circ}$ 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N $^{\circ}$ 28044, Ley General de Educación.

- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Viceministerial N° 151-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS, y CREBE".
- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024".







 Resolución Ministerial 09-2024-MINEDU "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024" y su modificatoria RM N° 060-2024-MINEDU.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tengo relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL
 Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT.
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores OSCE en el capítulo de Proveedor de Bienes.

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar

Distrito

Calca – almacén de la UGEL Calca.

Provincia

Calca

Departamento

Cusco

• Plazo: A partir de la notificación con Orden de Compra hasta 05 día calendario.

7. CONFORMIDAD:

Responsable de Almacén, es el responsable de recepcionar los bienes solicitados, en cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago (factura en físico) y guía de remisión, posterior a la entrega en el almacén de la UGEL Calca.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la adquisición de los bienes es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción de parte del responsable del almacén y conformidad por parte del responsable de la oficina de abastecimiento, posterior a la entrega de todos los bienes solicitados.
- El pago por la adquisición de los bienes se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor a 01 mes, contado a partir de la conformidad del bien.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

Penalidad diaria

0.10 x Monto

Diaria =

F x Plazo en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días







Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del bien o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la
 ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente
 al perfeccionamiento del contrato u orden de compra, que no sea imputable a las partes.

12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

La Torre Nune

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSC UNIDAL DE GESTION EDUCATIVA LIGIAL CALCA

> E Catiana Fartan Figuer ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICA DN I. Nº 23985397

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGINAL DE EDUCACIÓN
COSCO

Prof. Emestina Soforano Quispe
ESPECIALISTA DE ES

